



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154
Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono
LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ



QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-89D0425F

"AÑO DE RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DEL CONCEJO N° 107-2025-MDE

La Esperanza, 13 de agosto del 2025

VISTO;

En sesión ordinaria de Concejo, de fecha 13 de agosto del 2025; el Exp. 15285-2025, mediante el cual, el Alcalde WILMER SANCHEZ RUIZ, solicita autorización del concejo municipal, para viajar al exterior del país, durante los días 18, 19 y 20 de agosto del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Exp. 15285-2025 de visto; la Organización Panamericana de la Salud,/Organización Mundial de la Salud, cursan una invitación al Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, a fin de asistir a la **"Reunión Regional de la Iniciativa Especial de Abordaje de los Determinantes Sociales para la Equidad en Salud e Iniciativa Especial de Gobernzaza Urbana para la Salud y Bienestar"**; a realizarse los días 18, 19 y 20 de agosto del presente año, en la ciudad de Santiago de Chile; siendo los gastos de viaje cubiertos en su integridad por la entidad organizadora.

Que, el Artículo 9º Inc. 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal, Autorizar los viajes al exterior del País que, en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario;

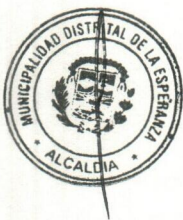
Que, el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de agosto del presente año, luego del debate respectivo por parte de los señores regidores; se aprobó autorizar el viaje del señor Alcalde Wilmer Sanchez Ruiz, a la ciudad de Santiago de Chile, los días días 18, 19 y 20 de agosto del presente año.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa de lectura y aprobación del acta; **POR UNANIMIDAD;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al extranjero, al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, Sr. **WILMER SANCHEZ RUIZ**, con destino a la ciudad de Santiago de Chile, en el marco de la invitación efectuada por la Organización Panamericana de la Salud,/Organización Mundial de la Salud, a fin de participar en la **"Reunión Regional de la Iniciativa Especial de Abordaje de los Determinantes Sociales para la Equidad en Salud e Iniciativa Especial de Gobernzaza Urbana para la Salud y Bienestar"**; a realizarse los días 18, 19 y 20 de agosto del presente año, de conformidad con los hechos expuestos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

ACUERDO DEL CONCEJO N° 107-2025-MDE

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, al Concejo Municipal y a la parte interesada, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



WSR/OLSS
GM
CM
INTERESADO
Portal Institucional



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE